

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO-TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-LA GUAJIRA

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN “POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES CON ID 1143107 DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDIGENA MECHENA, PERTENECIENTE AL PUEBLO WAYUÚ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAIACO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1143107

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo de la comunidad de Indígena Mechena del pueblo Wayuu, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No 0896 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	La Guajira
Municipio	Maicao
Corregimiento	
Veredas	
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	35 ha + 5728 m²
Tipología del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	3. Las tierras de ocupación ancestral e histórica que los pueblos y comunidades indígenas ocupaban el 31 de diciembre de 1990.
Número de polígonos	1

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	212-2603
Área(s) registral(s)	Área 120 hectáreas

Número Predial	444300002000000030066000000000 444300103000004940001000000000
Área Catastral	Área 120 ha + 342 m2

Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	35 h + 5728 m²
Tipología(s) del Territorio	Tipología 3: Las tierras de ocupación ancestral e histórica que los pueblos y comunidades indígenas ocupaban el 31 de diciembre de 1990.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO- TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Inicia en el punto 1 con coordenadas E=5080672.44m, N=2814506.64m, al punto 2 con coordenadas E=5080724.64m, N=2814541.33m en sentido noreste en una distancia total de 62.7m colindando con JUAN ZULETA. Inicia en el punto 2 con coordenadas E=5080724.64m, N=2814541.33m, al punto 3 con coordenadas E=5080742.96m, N=2814522.29m en sentido noroeste en una distancia total de 182.3m colindando con ARLYS CHARRY.
Este:	Inicia en el punto 3 con coordenadas E=5080742.96m, N=2814522.29m, al punto 4 con coordenadas E=5080891.64m, N=2814569.25m en sentido noreste, al punto 5 con coordenadas E=5080934.3m, N=2814498.15m en sentido noroeste en una distancia total de 82.9m colindando con BARRIO 12 DE OCTUBRE. Inicia en el punto 5 con coordenadas E=5080934.3m, N=2814498.15m, al punto 6 con coordenadas E=5080928.74m, N=2814497.11m en sentido suroeste, al punto 7 con coordenadas E=5081066.54m, N=2814226.94m en sentido noroeste, al punto 8 con coordenadas E=5081213.67m, N=2813939.67m, al punto 9 con coordenadas E=5081323.95m, N=2813722.68m en una distancia total de 875.1m colindando con VÍA CALLE 32 A. Inicia en el punto 9 con coordenadas E=5081323.95m, N=2813722.68m, al punto 10 con coordenadas E=2813589.14m, N=5081360.15m en sentido noroeste en una distancia total de 138.3m colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYÚU SANTA ELENA.
Sur:	Inicia en el punto 10 con coordenadas E=2813589.14m, N=5081360.15m, al punto 11 con coordenadas E=5081323.74m, N=2813575.61m en sentido suroeste, al punto 12 con coordenadas E=5081015.87m, N=2813559.66m, al punto 13 con coordenadas E=5080946.83m, N=2813542.32m en una distancia total de 418.4m colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYÚU LOMACHI.
Oeste:	Inicia en el punto 13 con coordenadas E=5080946.83m, N=2813542.32m, al punto 14 con coordenadas E=5080842.91m, N=2813814.08m en sentido sureste, al punto 15 con coordenadas E=5080790.39m, N=2814011.41m, al punto 16 con coordenadas E=5080748.4m, N=2814193.98m, al punto 1 con coordenadas E=5080672.44m, N=2814506.64m en una distancia total de 1004.2m colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYÚU LOMACHI.

Fuente: UAEGRTD 2026

A continuación, se relaciona la descripción técnica de linderos, cuadro de coordenadas, y salida gráfica, de acuerdo con el Territorio Caracterizado resultante de la Comunidad Indígena Mechena del pueblo Wayuu.

Tabla 1. Coordenadas Comunidad Indígena Mechena del pueblo Wayuu

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	2814506.64	5080672.44	11° 22' 10.906" N	72° 15' 37.167" W
2	2814541.33	5080724.64	11° 22' 12.031" N	72° 15' 35.442" W
3	2814522.29	5080742.96	11° 22' 11.409" N	72° 15' 34.838" W
4	2814569.25	5080891.64	11° 22' 12.926" N	72° 15' 29.927" W
5	2814498.15	5080934.30	11° 22' 10.607" N	72° 15' 28.525" W
6	2814497.11	5080928.74	11° 22' 10.574" N	72° 15' 28.709" W
7	2814226.94	5081066.54	11° 22' 1.764" N	72° 15' 24.183" W
8	2813939.67	5081213.67	11° 21' 52.396" N	72° 15' 19.351" W
9	2813722.68	5081323.95	11° 21' 45.319" N	72° 15' 15.730" W

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO- TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

10	2813589.14	5081360.15	11° 21' 40.967" N	72° 15' 14.546" W
11	2813575.61	5081323.74	11° 21' 40.530" N	72° 15' 15.749" W
12	2813559.66	5081015.87	11° 21' 40.036" N	72° 15' 25.912" W
13	2813542.32	5080946.83	11° 21' 39.477" N	72° 15' 28.192" W
14	2813814.08	5080842.91	11° 21' 48.336" N	72° 15' 31.599" W
15	2814011.41	5080790.39	11° 21' 54.767" N	72° 15' 33.316" W
16	2814193.98	5080748.40	11° 22' 0.717" N	72° 15' 34.687" W
ORIGEN ÚNICO NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Fuente: UAEGRTD 2026.

Dado en Valledupar a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.



ENELIA SALINAS CHIVATÁ
DIRECTORA TERRITORIAL (E) CESAR – LA GUAJIRA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Alma Luz Carreño– Abogada Contratista- Equipo Étnico- DT Cesar – La Guajira
Revisó: Diego Armando Gutierrez Vega – Líder Equipo Étnico – DT Cesar – La Guajira.

ID:1143107